



Associació Veïns Nació Antic Burjassot

## Del Burjassot medieval

# La organización municipal medieval en Burjassot

*Conjugant rigor científic i amenitat, Ricardo Sixto en cada revista ens apropa al Burjassot medieval: en esta ocasió a l'organització municipal del nostre poble. Els noms i les funcions d'aquells jurats, justícies, i altres càrrecs municipals, per la mà de l'historiador han eixit del silenci dels arxius per cobrar vida davant els ulls dels lectors actuals de la nostra revista.*

Son muy escasas las referencias documentales conservadas relativas a la organización municipal de cualquier pequeña población medieval. Burjassot no es una excepción, ya que en un rastreo exhaustivo de los registros notariales del siglo XV solo se han podido detectar un acta de una reunión de la universitat local, y referencias puntuales a los Justícies y Jurats.

La organización municipal seguía el esquema de la ciudad de Valencia, aunque a menor escala. Estaba formada por un Justicia y dos Jurados, vecinos del lugar, y por la asamblea vecinal o universitat. El proceso de elección y nombramiento concretos de los cargos nos son desconocidos, aunque es bastante probable que siguiese el procedimiento de

otros pueblos. Mientras los Jurados eran elegidos anualmente por la asamblea vecinal, el cargo de Justicia, también anual y además improrrogable, debió ser designado por la señoría previa nominación de candidatos por la asamblea. Sin embargo el proceso de formación del señorío de Burjassot no siguió las pautas de la mayoría de señoríos del territorio valenciano, y por ello es posible que el mecanismo sufriera variaciones.

El Justicia tenía su tribunal independiente, en el cual oficiaban un notario como escribano, y el curritor (alguacil) local, que además era agricultor y barbero en el caso de Pere Ferrando entre 1447 y 1459. El notario podía ser determinado por la señoría. A partir de 1425 la titularidad señorial recayó en la Almoína d'En Conesa, dependiente del Capítulo de la Catedral de Valencia, y desde antes de 1433 el notario Joan Masó ejerció como escribano del Justicia, y como notario público en Burjassot. Su hijo Pere continuó ejerciendo las mismas funciones, en Burjassot al tiempo que actuaba como notario público en Valencia. Los registros que ambos llevaban de los actos del Justicia y de los Jurados, y las actas de las reuniones de la universitat eran copiadas en libros separados de los que el notario llevaba ordinariamente. Por ello, al haber-



Vista general de la Casa Ayuntamiento de Burjassot



Associació Veïns Nuch Antic Burjassot

se perdido la documentación originada por la administración municipal medieval y moderna de Burjassot, solo nos consta un acta de reunión de la universitat llevada a cabo en 1429 para nombrar procurador a Joan Rodrigo, con motivo de la urgente necesidad de comprar trigo que tenía la población<sup>2</sup>.

En aquella fecha se reunieron en el castillo los Justicia y Jurados locales, y veintidós vecinos: Jaume Eximeno, Pere Çolmella, Antoni de Riela, Raimundo Torrent, Bertomeu Riutort, Bernat Cucaló, Joan Aznar, Joan Soriano, Pascual Lopez, Martí Ferriç, Domingo Perales senior, Joan Ferrero, Mateu

Cristofol, Pere Simó, Joan Jumbre, Andreu Savolta, Salvador Juveda, Nadal Dalvir, Joan Felices, Martí Montfort, Antoni Peralada, y Domingo Perales junior, convocados por quien entonces ejercía como saig (alguacil) local, llamado Arnau Silva. La reunión se celebraba en el castillo dado que era ese el lugar







Associació Veïns Nació Antic Burjassot

### CARGOS PUBLICOS DE BURJASSOT (1429-1462)

AÑO	JUSTICIA	JURADOS
1429	Bertomeu Beneyto	Simó Rossell y Antoni Goçalbo
1431	Joan Rossell	
1433	Pere Martí	
1434		Joan García(sr.) y Joan Rossell
1447		Vicent Garcia y Miquel Rossell
1450	Joan Rossell	Joan Rodrigo y Antoni Goçalbo
1451		Guerau Mateu y Martí Munyoç
1452	Nadal Dalvir	
1457	Bernat García	
1460		Martí Munyoç y Bernat García
1461		Vicent Avinyó y Benedicto Escolano
1462	Pascual Calamoxa	Vicent Avinyó y Benedicto Escolano

Ricardo Sixto Iglesias  
AMB LA COL·LABORACIÓ DE  
M. I. AJUNTAMENT DE BURJASSOT  
CAJA MURCIA  
CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA

<sup>5</sup> APPV, protocolo nº 23.678/Desconocido; 1429, marzo 22.

<sup>6</sup> José TOLEDO GUIRAU, "Un documento del siglo XIV interesante para la historia de Burjassot", *Anales del Centro de Cultura Valenciana*, 1959, pp 30-35.

<sup>7</sup> Fernando ANDRES ROBRES: *Crédito y propiedad de la tierra en el País Valenciano*, Valencia, Institució Valenciana d'Estudis i Investigació, 1987, p.222.

normal de reuniones municipales, y en su puerta se hacían las subastas locales, así como las publicaciones de algunos testamentos. El origen de esta prerrogativa señorial se halla en un acuerdo establecido en 1394 entre Domingo Mascó, titular del señorío, y los vecinos de Burjassot<sup>3</sup>. Aquella antigua concordia solucionó el enfrentamiento habido a raíz del pago de las obras que, por necesidad, había que emprender para la reparación y conservación del castillo, tras las guerras de la Unión y contra Castilla. El acuerdo final establecía, entre otras cosas, la obligación por la comunidad vecinal de reparar el castillo, mientras la señoría se comprometía a autorizar que en caso de peligro los vecinos pudiesen resguardarse en él, al tiempo que se les permitía utilizarlo normalmente para el desarrollo de las actividades públicas municipales.

Los veintisiete vecinos que aparecen en esta asamblea vecinal, y que se intitulan ellos mismos como consiliarii et proceres loci de Burjaçot y tota universitate dicti loci, debieron representar a buena parte de las familias locales, pero no a su totalidad. En el mismo protocolo del año 1429 aparecen otros vecinos, cabezas de familia, que no están relacionados en aquella reunión. Las ausencias producidas por causas que desconocemos son significativas, y debido a ello no resulta posible aventurar el posible número de habitantes del lugar en aquella fecha.

A este respecto el historiador Fernando Andrés Robres ofrece en su libro *Crédito y propiedad de la tierra en el País Valenciano*<sup>4</sup>, algunas cifras de población de época moderna, calculadas con los datos censales de tres años dife-

rentes, a saber, 1609, 1692 y 1794. Según sus datos los habitantes serían en esos años 280, 272, y 1280 respectivamente. Según los datos manejados por los protocolos notariales de la primera mitad del siglo XV es bastante probable que el número de vecinos y habitantes estuviese próximo a las cifras que enmarcan el siglo XVII. Además la extensión superficial del área habitada no había variado desde el siglo XV hasta finales del XVIII, cuando comienza una primera expansión en dirección al lugar donde la ciudad de Valencia había construido Les Sitges. Estos hechos parecen indicar que el número de habitantes de Burjassot experimenta una estabilidad de larga duración entre los siglos XV y XVIII, entre las doscientas y trescientas personas.